

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., ocho (08) de mayo de 2020.

Expediente No. : 11001334204720200008800
Accionante : NESTOR IVÁN RAMOS GARAVITO
Accionado : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES- Y SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE -SENA-
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 1382 de 2000, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por el señor **NESTOR IVÁN RAMOS GARAVITO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.138.500, en nombre propio contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-**, por la presunta violación a sus derechos fundamentales al debido proceso, derecho a la igualdad, derecho al acceso a la administración de justicia, trabajo digno y mínimo vital.

En consecuencia, se dispone

1. NOTIFÍQUESE por el medio más expedito al **PRESIDENTE DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-¹** y al **DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-²** o a quien haga sus veces de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informe a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

2. NOTIFÍQUESE por el medio más expedito al señor **NESTOR IVAN RAMOS GARAVITO**, en calidad de parte actora dentro de la presente acción constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez

¹ notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co y notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

² servicioalciudadano@sena.edu.co

**JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47)
ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO CONSTITUCIONAL No.**
notifico a las partes la providencia anterior, hoy
11-05-2020 a las 8:00 a.m.



**MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA
SECRETARIA**